## Comisión de Educación y Cultura LXV LEGISLATURA

DCEC/ 31/2018

### ACUERDO No. LXV/EXHOR/0347/2018 II P.O. UNÁNIME

H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.-

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

La Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- I.- Con fecha trece del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, la Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional Imelda Irene Beltrán Amaya, presentó Iniciativa con carácter de Decreto, por medio de la cual propone reformar diversos artículos de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado; así como con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Cultura para que se cree el Instituto para la Preservación y Difusión de las Lenguas Maternas del Estado.
- II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día quince de diciembre del año dos mil dieciséis, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Educación y Cultura la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.
- III.- La exposición de motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

## Comisión de Educación y Cultura LXV LEGISLATURA DCEC/ 31/2018

"Las lenguas indígenas y sus variantes lingüísticas son expresiones de una identidad colectiva, afianzada en el tiempo, que es producto de un proceso, que debe ser conocido, entendido, respetado y promovido como formas de percibir y describir una realidad. Cada una de las lenguas y sus variantes constituyen un sistema simbólico de cohesión e identificación colectiva, de comunicación, expresión creadora, autónoma y originaria.

Cada lengua representa una visión diferente del mundo en el que vivimos sin importar la lengua que sea (Daniel-Fiss, 2008). Sin lugar a dudas la lengua es un precedente que representa nuestra historia, de dónde venimos, quienes somos y la sociedad a la cual pertenecemos. Es decir, la lengua le da identidad a las personas, pues representa a su pueblo.

México, se caracteriza por contar con una gran diversidad lingüística que lo sitúa entre las 10 naciones del mundo con más lenguas originarias.

En nuestro país contamos con la existencia de 364 variantes lingüísticas, provenientes de 68 agrupaciones y derivadas de 11 familias lingüísticas reconocidas en el Catálogo de las lenguas indígenas nacionales del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (2008).

Como consecuencia del mundo en el que vivimos, las lenguas nacionales, tiene un desafío muy importante, puesto que enfrenta el riesgo de desplazamiento, sustitución o desaparición.

En México todas las lenguas indígenas se enfrentan, en distintas magnitudes, con el riesgo de desaparecer: 64

## Comisión de Educación y Cultura LXV LEGISLATURA DCEC/ 31/2018

variantes presentan un riesgo extremo; 43, tienen un riesgo alto; 72, un riesgo mediano, y 185, un riesgo no inmediato.

Según las estadísticas de INEGI, las dos lenguas indígenas más habladas en el Estado de Chihuahua son la rarámuri o tarahumara y la tepehuana u o'dami

Los Tepehuanes eran el grupo nativo más numeroso del norte de México; actualmente están constituidos en dos pequeños grupos (norte y sur), geográficamente distantes y culturalmente diferenciados, las diferencias las podemos encontrar en su lengua, vestido, organización social y religión.

De los hablantes de o'dami o tepehuano se tiene registro de 300 comunidades ubicadas sobre todo en el municipio de Guadalupe y Calvo, la cual, siendo la segunda lengua más grande de nuestro Estado, tiene el riesgo de desaparecer de acuerdo con información que nos brinda el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), motivo por el cual este problema, debe de ser atendido inmediatamente.

Las lenguas indígenas en nuestro Estado, aportan un importante valor intelectual sobre la diversidad lingüística en nuestro país, por eso es muy importante preservarlas y tratar de evitar su total desaparición, siendo necesario que se sigan transmitiendo a las nuevas generaciones.

Con la desaparición de las lenguas indígenas, podemos puntualizar que estaremos en riesgo de perder gran parte de nuestra historia y de las características que nos dan identidad como habitantes de este hermoso Estado.

Nuestros indígenas tienen mucho que enseñarnos, pues son parte de nuestra historia, además tienen conocimientos de

## Comisión de Educación y Cultura LXV LEGISLATURA DCEC/ 31/2018

medicina, filosofía, ingeniería, agricultura e incluso filosofía por su particular manera de ver la vida.

Nuestra Carta Magna en su artículo 2 alberga los derechos de los indígenas en nuestro país, dándole la categoría de derecho fundamental, puesto que tienen tendencia a la discriminación ya que es un grupo que se encuentra en una situación vulnerable. Dicha disposición da la pauta para garantizar los derechos de los Indígenas, por lo que debemos fortalecer a las instancias con la legislación adecuada, que ayude a preservar ésta parte tan importante de nuestro país y de nuestro Estado.

Por lo anteriormente dispuesto y debido a que las lenguas indígenas forman parte del patrimonio cultural y lingüístico de nuestro país, debemos de fomentar acciones encaminadas a rescatar y preservar dicho acervo cultural. Siendo así considero de real importancia atender y dar seguimiento a éste problema en nuestro Estado, debemos exhortar a las instancias gubernamentales para que se creen políticas públicas encaminadas a la protección de la lengua materna de nuestros indígenas mediante la difusión de las mismas a programas que garanticen y alienten a su través de información conocimiento, así como ofrecer gubernamental en la lengua que sea solicitado.

Así mismo, considero oportuno solicitar atentamente a la nueva Secretaría de Cultura que tome a consideración el crear un Instituto para la Preservación y Difusión de las Lenguas Maternas del Estado, el cual dependa directamente de dicha Secretaría, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley de Patrimonio Cultural del Estado, misma que en diversos

## Comisión de Educación y Cultura LXV LEGISLATURA DCEC/ 31/2018

artículos plantea lo referente a la preservación de las lenguas, y las constituye como patrimonio histórico y cultural del Estado.

Aprovechando la presente iniciativa se propone a su vez reformar la Ley de Patrimonio Cultural del Estado a fin de hacerla concordante con la creación de la Secretaría de Cultura, antes Instituto Chihuahuense de la Cultura puesto que en diversos artículos aun se hace mención del Instituto, e inclusive en los numerales 10 y 21, se mencionan ambos, lo cual ocasiona una incertidumbre jurídica para la aplicación de dicha Ley."

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, formulamos las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

- I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.
- II.- La Iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa pretende contiene un Decreto para reforma la Ley de Patrimonio Cultural del Estado, y un Exhorto al Ejecutivo Estatal para la Creación del Instituto para la Preservación y Difusión de las Lenguas Maternas del Estado.
- III.- Para el análisis de la propuesta en comento, cabe destacar que esta Comisión de Educación y Cultura, aprobó por medio del Dictamen del Decreto No. 278 LXV I Año III PE. Por medio del cual se crea la Mesa Técnica para la Reforma Integral en Materia de Patrimonio Cultural, cuyo propósito está dirigido a realizar el estudio, análisis, redacción y

## Comisión de Educación y Cultura LXV LEGISLATURA DCEC/ 31/2018

elaboración del proyecto de decreto que permita la emisión del marco jurídico actualizado, que requiere la nueva estructura del Gobierno del Estado de Chihuahua en materia de patrimonio cultural.

Dentro de los aspectos que se plantearon como motivación para la resolver el mencionado Decreto, fue la necesidad que se tiene de que se regulen una serie de nuevas figuras, conceptos, clasificaciones y terminologías, es decir, hacer que la legislación sea actual y considere el análisis de los estudiosos de la materia, con visiones ciudadanas surgidas a partir de de investigaciones recientes pero que además consideran, son las personas capacitadas para dar una nueva visión al manejo del patrimonio cultural de esta Entidad.

Así mismo en el documento de origen al que se hace referencia se incluye la Iniciativa presentada por la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, cuya dictaminación hoy nos ocupa, en la cual se propone una actualización a la Ley de la materia, además de solicitar la creación del Instituto para la Preservación y Difusión de las Lenguas Maternas, con el propósito de fortalecer su preservación.

Es de subrayar que emanado de los trabajos de dicha Mesa, se crea la Iniciativa con carácter de Decreto, por medio de la cual proponen expedir la Ley de Cultura del Estado de Chihuahua. Que es presentada por los miembros de esta Comisión de Educación y Cultura el catorce de septiembre del dos mil diecisiete y que es turnada a esta misma Comisión para su dictaminación el día diecinueve de ese mismo mes y año, siendo resuelta y por ende, dando origen a la expedición de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Chihuahua, el cinco de diciembre del mismo dos mil diecisiete.

Sin embargo, el objeto de la Mesa Técnica para la Reforma Integral en Materia de Patrimonio Cultural a opinión de quienes integramos esta

## Comisión de Educación y Cultura LXV LEGISLATURA DCEC/ 31/2018

Comisión, aun no concluye, dado que durante la creación de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Chihuahua, y particularmente en los trabajos de análisis para la expedición de la misma, se decidió por quienes participamos en esta, que el Desarrollo Cultural para el Estado y el Patrimonio Cultural del Estado eran rubros tan relevantes y extensos que lo correcto en ambos casos era otorgar una normatividad específica a cada uno, es por ello que en la reunión de esta Comisión de Dictamen Legislativo de fecha día quince de febrero de este mismo año, se decidió por unanimidad de quienes la integramos que se retomaran los trabajos para la creación de una lniciativa de reforma a la Ley de Patrimonio Cultural del Estado o en su caso la creación de una nueva Ley en la materia si así se amerita.

- IV. Por otra parte, no pasa desapercibido a esta Comisión que el próximo veintiuno de febrero de este año, se celebra el día Internacional de la Lengua Materna que fue proclamado por la Unesco el veintiuno de febrero del año dos mil, y se celebra en la misma fecha cada año en todo el mundo y en la sede de la organización para promover la diversidad lingüística y cultural y el plurilingüismo. Por lo que consideramos apropiado resolver el exhorto contenido en el documento de marras, dejando la propuesta de Decreto como insumo dentro de los trabajos de la Mesa Técnica para la Reforma Integral en Materia de Patrimonio Cultural.
- V. Quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, tras el análisis de la propuesta en cuestión, consideramos viable el Acuerdo contenido en la misma, consistente en realizar un atento Exhorto al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Cultura, para que se creen políticas públicas encaminadas a la protección de la lengua materna de nuestros indígenas mediante la difusión de las mismas a través de programas que garanticen y alienten a su conocimiento y para que tome a consideración el crear un Instituto para la Preservación y Difusión

## Comisión de Educación y Cultura LXV LEGISLATURA DCEC/ 31/2018

de las Lenguas Maternas del Estado, el cual dependa directamente de dicha Secretaría

IV. Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Ejecutivo Estatal a través de las instancias correspondientes para que se creen políticas públicas encaminadas a la protección de la lengua materna de nuestros indígenas mediante la difusión de las mismas a través de programas que garanticen y alienten a su conocimiento.

**SEGUNDO.** La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Cultura, para que tome a consideración el crear un Instituto para la Preservación y Difusión de las Lenguas Maternas del Estado, el cual dependa directamente de dicha Secretaría, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley de Patrimonio Cultural del Estado, misma que en diversos artículos plantea lo referente a la preservación de las lenguas, y las constituye como patrimonio histórico y cultural del Estado.

**TERCERO.** La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Ejecutivo Estatal a través de las instancias correspondientes para que la difusión de los programas, así como cualquier información gubernamental se genere también en las principales lenguas indígenas del Estado.

Económico.

## Comisión de Educación y Cultura LXV LEGISLATURA DCEC/ 31/2018

Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que haga las anotaciones a que hubiera lugar.

Dado en el Salón del Pleno del Poder Legislativo a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

# ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN REUNIÓN DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

INTEGRANTES	FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO
DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA PRESIDENTA	A FAVOR.
DIP. HÉCTOR VEGA NEVÁREZ SECRETARIO	A fovor
DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ  VOCAL	A FOUGH
DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ VOCAL	
DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ VOCAL	·

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, que recae a la Iniciativa con carácter de Decreto, por medio de la cual propone reformar diversos artículos de la Ley de Patrimonlo Cultural del Estado; así como con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Cultura para que se cree el Instituto para la Preservación y Difusión de las Lenguas Maternas del Estado.